

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0079/2016  
La Paz, 19 de diciembre de 2016

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF UAD 4220/2016 de 16 de diciembre de 2016, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0085/2016 de 15 de diciembre de 2016 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno ANH-DTIC-ANPE-S-P-N° 007/2017 - 1C "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, COMUNICACIÓN SAN, VIRTUALIZACIÓN, STORAGE Y EQUIPAMIENTO BACKUPS - GESTIÓN 2017 - PRIMERA CONVOCATORIA", con número de CUCE: 16-0207-04-703256-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante nota DTIC-UAO 0244/2016 de fecha 04 de noviembre de 2016, solicita la certificación presupuestaria correspondiente e inicio del proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTIC-UAO 0674/2016, las especificaciones técnicas, documentación de respaldo y Formulario del Programa Operativo Anual. El 15 de noviembre de 2016, se emite la certificación presupuestaria DAF/UFI/AP/CERT/0044/2017.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 02 de diciembre de 2016 (Número de Confirmación: 2241507), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 04 de diciembre de 2016 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorandum DAF UAD 0631/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día miércoles 14 de diciembre de 2016, según el libro de registro correspondiente, se recibió la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTES	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	DIMA LTDA.	14/12/2016	09:08

Que, de conformidad a lo establecido en las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, numeral 22, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día miércoles 14 de diciembre de 2016 a horas 15:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuesta correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0085/2016 de 15 de diciembre de 2016, concluye:

**7.1. "El proponente DIMA LTDA. Cumple con todo lo solicitado en el DBC".**

Que, la Comisión de Calificación en su Informe de Evaluación y Recomendación, establece las siguientes Recomendaciones:

**8.1 "Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0079/2016**  
La Paz, 19 de diciembre de 2016

**8.2 Adjudicar el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-S-P-N° 007/2016 - 1C "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, COMUNICACIÓN SAN, VIRTUALIZACIÓN, STORAGE Y EQUIPAMIENTO BACKUPS - GESTIÓN 2017 - PRIMERA CONVOCATORIA", CUCE: 16-0207-04-703256-1-1, de acuerdo al siguiente cuadro:**

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	VIGENCIA
DIMA LTDA.	Bs76.401,00 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Uno 00/100 Bolivianos)	Desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2017

**8.3 Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".**

Que, mediante nota interna DAF UAD 4220/2016 de 16 de diciembre de 2016, el RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0085/2016 de 15 de diciembre de 2016, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación **ANH-DTIC-ANPE-S-P-N° 007/2016 - 1C "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, COMUNICACIÓN SAN, VIRTUALIZACIÓN, STORAGE Y EQUIPAMIENTO BACKUPS - GESTIÓN 2017 - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con CUCE: 16-0207-04-703256-1-1.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, que determinan en su artículo 34, inciso f). "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N°0170/2015 de 29 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo Interino, designa a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N°0170/2015 de 29 de mayo de 2015.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-S-P-N° 007/2016 - 1C "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, COMUNICACIÓN SAN, VIRTUALIZACIÓN, STORAGE Y EQUIPAMIENTO BACKUPS - GESTIÓN 2017 - PRIMERA CONVOCATORIA", con número de CUCE: 16-0207-04-703256-1-1, en atención al numeral 19, sub numeral 19.1 del DBC y al Art. 34, inciso f) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de acuerdo a siguiente detalle:**

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	VIGENCIA
DIMA LTDA.	Bs76.401,00 (Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Uno 00/100 Bolivianos)	Desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2017

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0079/2016**  
La Paz, 19 de diciembre de 2016

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF-UAD 0085/2016 de 15 de diciembre de 2016, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Ramado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION  
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado  
DIRECTOR JURIDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

